

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Justificada la necesidad de contratación del Servicio de conexión a Central Receptora de Alarmas (CRA) y mantenimiento del sistema de seguridad del archivo ubicado en la Calle Diego Niño en El Puerto de Santa María (Cádiz), dependiente de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, y vista la documentación técnica que obra en el expediente, se emite el presente

#### **INFORME**

**Primero.-** Esta Delegación Territorial no dispone de personal propio suficiente, ni de los medios materiales adecuados para la realización del objeto de este contrato. Por tanto, se hace necesario recurrir a los servicios ajenos a la Administración, mediante los sistemas de contratación regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo.-** Este informe de insuficiencia de medios se publicará en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez informado el expediente por el Gabinete Jurídico.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

**EL DELEGADO TERRITORIAL**

**FDO.: DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN**

Plaza Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía  
11008 Cádiz

T: 956 90 30 91 FAX: 956 90 90 47  
[dpca.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpca.ceice@juntadeandalucia.es)

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DANIEL SANCHEZ ROMAN |                                | 31/07/2026 12:32:52                                                                                               | PÁGINA: 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGw8R050AZ4hzTAC86V95GsWG7dA | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |